

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26374 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1522.05/2010 referente al concursado Opera Beach Club, S.L., por auto de fecha 24 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación, dejándose sin efecto la fase del convenio y el señalamiento de Junta de acreedores.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la Opera Beach Club, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 25 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130038848-1